

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 131DF00000539
 ADL/MAG/ALX/NDL



DEJA SIN EFECTO DECRETO (EXENTO) N° 1363, DE 2011, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 28 MAR. 2013

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 489/. VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la Inmobiliaria Manquehue S.A., hoy Inmobiliaria Los Guindos Uno S.A. y Euroamérica Seguros de Vida S.A. el Oficio N° 107 de 5 de febrero de 2013 del Jefe del Departamento de Adquisición y Administración de Bienes; el Oficio N° 11 de 6 de febrero de 2012 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales
 RECEPCIONADO Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1363, de 5 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la desafectación de su calidad de bien nacional de uso público de un terreno destinado a área verde, ubicado en Camino La Huerta s/N° del Loteo El Golf de Manquehue, colindante al Lote J32B, comuna de Lo Barnechea, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, con el objeto de construir una calle que mejore el acceso desde el Camino La Huerta hacia los predios ubicado al Suroriente y Surponiente de la referida área verde;

Que el decreto antes señalado fue devuelto por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sin firmar, mediante Oficio N° 11 de 6 de febrero de 2012, por diversos motivos, entre ellos que atendido a la merma del porcentaje de áreas verdes se deberá compensar por otro terreno;

Que por carta de fecha 17 de enero de 2013 la sociedad peticionaria se desistió de la solicitud de desafectación habida consideración que el área verde requerida ya no es de interés por parte de las empresas solicitantes;

D E C R E T O :

1.- **Déjase** sin efecto el Decreto (Exento) N° 1363, de 5 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, no tramitado.

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____	_____
DECUC. DTO.	_____	_____

2.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, para los fines que sean procedentes.


Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.


ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Ministerio de la Vivienda y U.
- SEREMI BS. Nac. Región Metropol de Stgo.
- Seremi VIV. y URB. Metropolitano.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.